

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2020  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 30 ABR. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0778 (15/02/13), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Febrero 2013**.
- 2.- El memorando N° 388 (24/04/13 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Febrero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE** a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Febrero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
MARIA EUGENIA GOMEZ	07:00	08:45

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

